

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRODUCTO TURÍSTICO “ROMÁNICO Y ARQUITECTURA DEFENSIVA DE TIERRA ESTELLA” DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA “TIERRA ESTELLA MAITIA-ABRAZA NUESTRA TIERRA”, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.

1. ANTECEDENTES

La Asociación TEDER es la entidad encargada de gestionar el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Tierra Estella, financiado por los Fondos europeos de recuperación y resiliencia. Con fecha 14 de diciembre 2022 fue adoptado en Conferencia Sectorial de Turismo el acuerdo por el que se fijaban los criterios de distribución territorial, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Las intervenciones incluidas en el PLAN TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA suponían una asignación de fondos por importe de 27.280.000 euros. De esa cantidad, 4.740.000 euros corresponden al Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Tierra Estella.

Este Plan pretende impulsar el turismo en Tierra Estella integrando en su oferta la sostenibilidad medioambiental, socioeconómica y territorial, contribuyendo a posicionar el destino como parte de la oferta navarra. Y ello, a través de un posicionamiento consensuado entre las entidades turísticas y el sector privado de carácter multi-producto, con un plan de acción muy elaborado y participado, y un sistema de gobernanza y gestión que guíen a buen puerto la nueva etapa de la comarca.

Entre los objetivos específicos del Plan se encuentra el de mejorar de forma equilibrada los productos de turismo natural y cultural y enogastronómico, potenciando el turismo experiencial como ligazón entre los anteriores. La diversidad climática, biogeográfica, del relieve y del poblamiento de la comarca, configuran a Tierra Estella como una Navarra a escala, donde es posible, en muy pocos kilómetros, articular una oferta variada en cuanto a recursos y productos (naturales, culturales, turismo activo, enogastronómicos).

Se trata de apostar por un destino incluyente en el que es posible tener experiencias diversas que atraigan esa parte de la demanda que busca no una especialización sino un equilibrio en su experiencia turística, basado en una oferta multiproducto de calidad, convivencial y sostenible.

Precisamente en el ámbito cultural y patrimonial, el Plan plantea desarrollar como elemento de atracción turística de la zona el importante patrimonio monumental relacionado con el románico y poner en valor la importancia que tuvo en la comarca la arquitectura defensiva. Por eso se plantea la creación de este producto turístico en torno a estos elementos que sirvan además como palanca para la puesta en marcha nuevas empresas en torno al mismo.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es definir el producto turístico relacionado con patrimonio monumental de la comarca, en particular con el románico y la arquitectura defensiva (castillos y fortalezas). Se trata de analizar los recursos con los que contamos, revisar las actuaciones previstas en el Plan, pulsar la opinión de los agentes turísticos del territorio, efectuar un análisis de viabilidad y de la conveniencia de efectuar las actuaciones previstas en el Plan para el producto turístico y finalmente elaborar la estrategia del producto y la redacción del plan de acción, que contendrá las actuaciones concretas a poner en marcha, con detalle de su una valoración y calendarización.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

3.1 ANTECEDENTES

El PSTD de Tierra Estella tiene entre sus objetivos la creación de un nuevo producto turístico aprovechando la enorme riqueza que tiene en su territorio de patrimonio de la época románica, así como la importancia que ha tenido a lo largo de la historia como zona fronteriza, lo que se refleja en la importancia de los restos arqueológicos relacionados con la arquitectura defensiva.

El románico:

Tierra Estella posee un gran patrimonio en este ámbito, más conocido el románico, consolidándose cada vez más como uno de los valores culturales y turísticos más importantes que tiene Tierra Estella. Con el irrepetible conjunto de iglesias románicas, ermitas, palacio románico y monasterios como buque insignia, constituyen una parte fundamental de este patrimonio, entre otros monumentos y equipamientos culturales.

En Tierra Estella, los amantes del arte pueden gozar de la contemplación de importantes monumentos románicos en los principales jalones de la ruta jacobea y de grandes joyas escondidas en cualquiera de sus poblaciones.

El arte románico —que registró una época de gran esplendor en Navarra, entre los siglos XI y XIII— tiene una amplia representación distribuida por toda la geografía de Tierra Estella destacando, entre otros, los siguientes:

- Los Monasterios de Irantzu, Irache y San Jorge en Azuelo,
- En Estella: El Palacio de los Reyes de Navarra, la iglesia del Santo Sepulcro, San Pedro de la Rua, San Miguel, Santa Maria Jus del Castillo, La iglesia de Rocamador,
- En el Valle de Yerri y Valle de Guesalaz: Santa Engracia, Santa Maria de Eguarte, Santa Catalina de Alejandría, La Natividad de Garisoain, iglesia San Román de Irujo, San Martin de Tours de Ugar, San Salvador de Lorca, San Pedro de Lezaun.
- La iglesia de San Cristóbal de Larraona
- Iglesia de San Andrés, Señorío de Learza
- Iglesia de San Juan Bautista de Aberin
- La iglesia de San Andrés de Villamayor de Monjardín,
- Ermita de Santa Maria Magdalena de Mues
- Iglesia de Santiago de Olejua.
- La Iglesia de San Millán de Oco
- Iglesia de San Bartolomé de Aguilar de Codés
- La iglesia del Santo Sepulcro de Torres del Rio

Los castillos y la arquitectura defensiva:

Por su parte, los castillos y fortalezas han estado muy presentes en la historia de Tierra Estella, no en vano, la merindad de Estella era el baluarte defensivo del reino de Navarra en la zona fronteriza con Castilla.

Para defenderse, los navarros construyeron numerosos castillos en emplazamientos muy variados. Unas veces eran fortalezas situadas en emplazamientos estratégicos en zonas rocosas elevadas y otras en palacios-castillos situados muy cerca de las poblaciones.

Por otro lado, la merindad era el solar de las grandes familias que se enfrentaron entre sí y que después se dividieron en bandos a favor de los reyes legítimos o de los representantes de la monarquía castellana invasora. En el condado de Lerín destacan castillos como el de Viana, el de la propia población que da nombre al territorio o el de una población ocupada por Castilla, Los Arcos, que defendía la estrategia beamontesa que apoyaba a Fernando de Aragón. La zona media de la merindad y la parte norte eran los territorios de los agramonteses, seguidores de los legítimos reyes y de la familia del mariscal. Estella era la población sede de la casa de Pedro de Navarra que desde ahí marcaba su influencia en las familias de los Vélaz de Medrano de Igúzquiza y Learza, los Baquedano de Améscoa o los Goñi de Guesalaz.

El Producto turístico:

Con el producto turístico que se plantea se pretende dar a conocer esta riqueza histórica y monumental, para que sirva como palanca de atracción de nuevos visitantes deseos de disfrutar de experiencias que combinen la cultura con el resto de atractivos de nuestra comarca.

Pretendemos que sea un producto que abarque a toda tierra Estella, por lo que se procurará actuar en recursos distribuidos por toda la geografía de Tierra Estella.

En el caso concreto de los castillos nos proponemos actuar inicialmente en los siguientes:

Viana, Torralba del Río, Lerín, Estella-Lizarrá, Los Arcos, Castillo de Artajo y Gollano (Améscoa), Castillos de Oro (Guesálaz), Castillo de Monjardín, etc.

3.2 TRABAJOS A DESARROLLAR

Los trabajos a desarrollar en la presente asistencia técnica serán los siguientes:

1. Análisis de los recursos y agentes existentes en la comarca relacionados con el turismo cultural (y en particular con el románico, los castillos y la arquitectura defensiva).

Se realizará un catálogo de los principales recursos e infraestructuras turísticas de carácter patrimonial y cultural que coincidan con el objeto del trabajo (románico, castillos y fortalezas) existentes en la comarca, sobre los que trabajar.

También se identificarán los agentes turísticos relacionados con el turismo cultural y patrimonial.

Para el análisis, se tendrán en cuenta las actuaciones que se prevén en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Tierra Estella en relación con esta materia.

2. Entrevistas con los agentes y empresas del territorio con el fin de tener en cuenta su opinión y visión sobre la situación actual, la potencialidad del recurso turístico y sus propuestas sobre la estructuración de la oferta y su promoción.

Se seleccionará y propondrá a la dirección de la asistencia una muestra de agentes y empresas del territorio que ofrezcan servicios de turismo cultural, así como de otros agentes relacionados (ayuntamientos, asociaciones, etc.) a los que entrevistar. La muestra será de al menos 20 agentes y entidades.

Se presentará, para su aprobación por parte de la dirección de los trabajos, el cuestionario que se utilizará para las entrevistas.

3. Análisis de la estrategia puesta en marcha en otras zonas que se han posicionado como referentes en turismo patrimonial similar al de Tierra Estella (en particular en lo relativo al románico, y la arquitectura defensiva). Se analizarán por lo menos dos experiencias nacionales y dos internacionales, estudiando su posible aplicabilidad en Tierra Estella.
4. Diseño de las infraestructuras necesarias para la puesta en marcha del producto turístico.

Si queremos crear un nuevo producto turístico, tenemos que definir las actuaciones necesarias en materia de inversión para poner en valor los recursos existentes. En el Plan se contempla la constitución de un Centro de Interpretación, en el que se explicaría, combinando recursos tradicionales y digitales (videomapping, por ejemplo), la importancia de los recursos patrimoniales de la comarca y se invitaría a descubrirlos, empleando para ello técnicas de gamificación. Además se plantea la actuación en los recursos distribuidos por el territorio para garantizar su accesibilidad física, así como reconstrucciones virtuales en 3D.

Con este trabajo se pretende el análisis del planteamiento propuesto y se propongan las actuaciones necesarias para poder construir a partir de las mismas el producto turístico. De este modo, el trabajo que habrá que realizar en esta fase es el siguiente:

- a. Análisis de las propuestas incluidas en el plan, en particular con la propuesta de creación de un centro de interpretación del románico, los castillos y fortalezas de Tierra Estella, proponiendo:
 - Propuestas de ubicación del centro
 - Propuesta de actuaciones a realizar en la ubicación elegida para adecuarlo como centro de interpretación
 - Propuesta de contenidos, con indicación de sus características y estimación de su coste.
- b. Identificación y concreción de los recursos que se incluirán, al menos en una primera fase en el producto turístico. Se trata de definir sobre qué edificios y recursos patrimoniales se va a actuar, bien con inversiones físicas para posibilitar su accesibilidad y visita, o mediante actuaciones con empleo de recursos digitales (recreaciones virtuales en 3D,
- c. Una propuesta detallada de las inversiones a realizar y elementos a considerar en cada uno de los recursos identificados en el punto anterior, con una estimación del presupuesto.
- d. Para cada uno de los recursos identificados, incluido -si se considera viable- el centro de interpretación, se deberán elaborar textos en los que se explique el origen del recurso, sus características, su historia, su importancia histórica, patrimonial, artística, etc. Los

textos deberán tener rigor histórico y un carácter divulgativo, haciéndolos comprensibles para un público general.

En el caso de los textos relativos al centro de interpretación, relatarán la importancia de los recursos en la comarca, en su contexto histórico y cultural, intercalando historias, leyendas o anécdotas que lo enriquezcan y los hagan más amenos.

5. Propuesta de una estrategia de producto de turismo cultural y patrimonial (castillos, fortalezas y románico)

Una vez definidas las actuaciones que se acometerán, se procederá a elaborar la estrategia para la creación del producto turístico, teniendo en cuenta al menos los siguientes elementos:

- a. Cómo estructurar la oferta.
- b. El diseño de experiencias turísticas.
- c. La estrategia para la comercialización del producto turístico.
- d. Las acciones necesarias para la organización de los agentes turísticos.
- e. Las acciones necesarias en relación con la formación y la capacitación de los agentes turísticos.
- f. El análisis de las oportunidades de nuevos negocios en torno al turismo patrimonial y cultural.

6. Redacción del Plan de Acción del producto turístico.

Una vez definida la estrategia a emprender, se redactará el plan de acción, que tendrá por objeto la puesta en marcha del producto turístico. Para ello, se detallarán las infraestructuras necesarias a realizar, que se desarrollarán a nivel de anteproyecto, con su presupuesto y calendarización, así como las diferentes actuaciones y acciones a acometer para poder poner en marcha el producto turístico.

4. ENTREGABLES

Los documentos que deberá elaborar y entregar la asistencia técnica serán al menos los siguientes:

	Documentos entregables
Agentes y recursos turísticos	a) Informe con la relación de agentes y catálogo de recursos b) Cuestionario c) Relación de entrevistas
Benchmarking	d) Informe con las alternativas analizadas
Estrategia de producto	e) Informe con las infraestructuras propuestas y anteproyectos f) Estrategia de producto. g) Plan de acción con actuaciones propuestas y presupuestadas h) Textos elaborados para los diversos recursos.

	i) Estudio de posibilidades de negocio en torno al turismo patrimonial
--	--

5. PRESUPUESTO, PLAZO Y CALENDARIO PROPUESTO

El presupuesto, el plazo de ejecución a partir de la firma del contrato y el calendario propuesto es el siguiente:

Plazo: 7 meses

El presupuesto estimado para este lote asciende a la cantidad de 80.000 euros + IVA, lo que hace una total de 96.800 euros IVA incluido

TAREA	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7
Informe agentes y recursos							
Cuestionarios							
Benchmarking							
Determinación infraestructuras							
Estrategia del Producto							
Plan de acción							
Redacción de los textos							
Estudio de posibilidades de negocio							

6. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES

6.1 Compromiso de adscripción de medios materiales

El adjudicatario proporcionará todos aquellos medios materiales necesarios para la correcta ejecución del contenido de los trabajos. En particular, el adjudicatario deberá disponer de los equipos, programas informáticos y experiencia necesaria para la adecuada realización de los trabajos, compatibles con los sistemas y herramientas informáticas de TEDER.

Todos los recursos materiales y, en particular, equipos, material fungible y otros necesarios para la realización de los trabajos, deberán ser aportados por el adjudicatario y deberán ser propiedad de aquél o, en su caso, poseer las correspondientes autorizaciones, licencias de uso o permisos necesarios. También será de su responsabilidad la elaboración de materiales y herramientas de comunicación (plataforma web, material impreso, etc.).

Corresponderá al adjudicatario proporcionar la infraestructura (mobiliario, hardware, software, etc.) que sea necesaria para la correcta ejecución del proyecto. De este modo, el adjudicatario deberá proporcionar el soporte técnico necesario a su equipo de medios personales en todas las materias (móvil, ordenador portátil, cámara fotográfica, software necesario para el desarrollo del proyecto, etc.), así como las comunicaciones de datos entre las dependencias desde las que el equipo designado realice el servicio.

El adjudicatario será responsable de toda reclamación que pueda presentarse por terceros sobre estos conceptos contra TEDER, habiendo de indemnizarle por todos los daños y perjuicios que para la misma puedan derivarse de la interposición de reclamaciones.

6.2 Compromiso de adscripción de medios personales

El equipo de trabajo que los licitadores oferten en su propuesta técnica deberá ser el que ejecute la asistencia técnica.

El equipo de trabajo deberá incluir personal cualificado para colaborar con la consecución de los objetivos del estudio y para el correcto desempeño de las tareas contratadas. El adjudicatario deberá facilitar en su oferta la relación de componentes del equipo de trabajo que ofrece, así como el personal clave que aporta, de modo que la estructura del equipo y el perfil profesional de sus componentes y su dedicación se adapten a las condiciones expuestas en este contrato y permita su correcta ejecución.

En cualquier caso, en el equipo de trabajo propuesto tendrá que haber al menos los siguientes perfiles:

Especialista en desarrollo de producto y estrategia turística: Titulación Universitaria superior en Turismo, Geografía e Historia, ADE o similares. Con experiencia demostrable de, como mínimo, 10 años en el sector turístico y en proyectos similares al objeto del presente contrato.

Técnico especialista en patrimonio inmueble, historia y arqueología. Titulación Universitaria superior en Geografía e Historia, Historia del Arte, Arqueología o similares. Se valorarán cursos de especialización o Másteres en Proyectos Culturales en el Medio Rural, Didáctica de la Historia, Tecnologías aplicadas al Patrimonio Cultural y/o la Difusión y Puesta en Valor del Patrimonio Cultural.

Técnico especialista en Comunicación Gráfica. Titulación Universitaria con experiencia en el sector turístico, digitalización virtual, en el Patrimonio Cultural y/o en la producción artística o gráfica relacionada con el Patrimonio Histórico.

Técnico especialista en tecnologías digitales para la didáctica del Patrimonio histórico. Titulación Universitaria superior, con experiencia demostrable en el sector de la Didáctica histórica, videomapping, avatares de entornos virtuales del patrimonio o similares.

El equipo deberá contar con un técnico especialista en turismo con titulación universitaria y/o conocimiento y/o experiencia demostrable en la comarca de Tierra Estella.

Los equipos de trabajo estarán compuestos por las mismas personas durante la duración del contrato, salvo las circunstancias excepcionales que así se determinen y que motiven la sustitución de alguno de sus componentes. En caso de sustituciones de las personas adscritas en la ejecución del contrato, deberá ser personal con los mismos requisitos de experiencia y formación.

Si durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria tuviese necesidad de cambiar alguno de los medios personales propuestos en la oferta, lo podrá hacer previa información a TEDER y con el acuerdo de ésta, sin que ello suponga menoscabo en la calidad de los trabajos o de las fechas comprometidas.

El responsable del contrato se reserva el derecho a solicitar la sustitución de alguno o de todos los miembros del equipo cuando exista razón justificada para ello. Dicha petición deberá ser indefectiblemente atendida por la empresa prestataria del servicio.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

Las empresas adjudicatarias y el personal asignado a la ejecución del contrato de cada uno de los lotes no podrán en ningún caso utilizar la información o documentación generada a la que tenga acceso para un fin distinto del indicado en el contrato, ni tampoco ceder a terceros ni tan siquiera a efectos de conservación. Los datos tratados serán propiedad exclusiva de TEDER

Por otra parte, guardarán en todo momento secreto profesional sobre las informaciones y los documentos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del presente contrato, quedando obligado a no enajenar o hacer pública la información que conozca en el marco de este. Igualmente, las empresas adjudicatarias deberá cumplir lo establecido en Ley 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Todos los documentos e informes en cualquiera de sus formatos elaborados por las empresas adjudicatarias como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad exclusiva de TEDER, que podrá utilizarlos, publicarlos y divulgarlos total o parcialmente sin necesidad de aprobación por parte del adjudicatario.

La propiedad intelectual de todos los entregables previstos, códigos fuente, elementos gráficos y de multimedia, documentación, etc. pasará a ser TEDER. Aquellos elementos que tengan licencia de código abierto seguirán teniéndola.

8. CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DNSH Y ETIQUETADO VERDE Y DIGITAL

Durante la ejecución del contrato, el contratista y los posibles subcontratistas garantizarán el **respeto al principio de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH)**, así como el cumplimiento del etiquetado verde y digital, exigidos por el REGLAMENTO (UE) 2021/241, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088. En particular se cumplirá con la Comunicación de la Comisión Guía técnica 2021/C 58/01, sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo».

Se podrán adoptar medidas correctoras por parte del órgano de contratación en cumplimiento de obligaciones asumidas en lo que respecta al etiquetado verde y digital y a la aplicación del principio de no causar un daño significativo con el alcance y límites que, en su caso, se indique.

9. ENFOQUE DE GÉNERO

La perspectiva de género estará presente en la creación y tratamiento de todos los textos, documentación, publicidad, imagen o materiales generados durante el contrato. La empresa adjudicataria deberá hacer uso de lenguaje inclusivo y no sexista en todas las redacciones propuestas, incluidos los documentos de trabajo presentados. Asimismo, tendrá que evitar cualquier imagen discriminatoria o estereotipada de las mujeres y fomentar en su lugar valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género. Por otra parte, las memorias e informes presentados también contemplarán el enfoque de género en el tratamiento desagregado por sexo de los datos. El Área de Igualdad de la entidad será la referencia para poder facilitar materiales e indicaciones a la empresa, así como aclarar dudas.

Las imágenes registradas y empleadas serán realistas y naturales, buscando la autenticidad. Las que incluyan figurantes o modelos contemplarán la perspectiva de género, diferentes perfiles de personas, así como una indumentaria adecuada al escenario planteado. Se evitarán los contextos que resulten artificiales.

10. IDIOMA

Las traducciones de textos al euskera e inglés deberán efectuarse mediante un servicio de traducción profesional, buscando la idoneidad y naturalidad en los diferentes idiomas

11. OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN

La entidad contratista y subcontratistas estarán obligadas a cumplir con las **obligaciones de información y publicidad** establecidas en el artículo 9 “Comunicación” de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de

septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Concretamente, estarán obligados a cumplir las siguientes obligaciones:

a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, deberá exhibirse de forma correcta y destacada el emblema de la UE con una declaración de financiación adecuada que diga “financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”, junto al logo del PRTR y contener tanto en su encabezamiento como en su cuerpo de desarrollo la siguiente referencia «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU», Gobierno de Navarra, Asociación TEDER.

b) En las medidas de información y comunicación, sea cual fuere el canal de comunicación que se emplee, se deberá a hacer referencia a que la inversión está financiada por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia-NextGeneration EU.

c) Las campañas audiovisuales relacionadas con el PRTR deberán mostrar, al menos, los logos del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” y “Financiado por la Unión Europea NextGeneration EU”, según lo establecido en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre y el Manual de Identidad Visual. En el locutado, se deberá incluir el siguiente mensaje: “Campaña financiada por la Unión Europea NextGeneration EU – Plan de Recuperación- Ministerio competente- Gobierno de España” o una opción más corta eliminando de la locución el nombre del ministerio correspondiente.

d) Las cuñas radiofónicas deberán contener el mensaje de la administración que gestiona la campaña acompañada de la siguiente frase “Campaña financiada por la Unión Europea Next Generation-Plan de Recuperación- Ministerio competente- Gobierno de España”.

e) El órgano de contratación proporcionará durante la ejecución del contrato las indicaciones acerca del contenido preciso en cada medio y/o formato.

12. INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Se puede obtener información adicional y efectuar consultas sobre el contrato y el presente condicionado llamando al teléfono 948 556 537 en horario de 9:00 a 14:00 horas, o a través del correo electrónico teder@montejurra.com, durante el periodo de presentación de ofertas.